



Administración Federal de Ingresos Públicos
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

ANEXO

Número:

Referencia: ANEXO B05. ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Estructura organizativa de la Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes Nacionales, de la Dirección General Impositiva. S/ Adecuación.

ANEXO B05

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES IMPOSITIVAS DE GRANDES CONTRIBUYENTES
NACIONALES

DIRECCIÓN DE OPERACIONES GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar y supervisar las tareas inherentes a la percepción y devolución de los gravámenes y la aplicación de normas técnico tributarias por parte de los contribuyentes y/o responsables de mayor significación fiscal de todo el país, para comprobar y mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales y las emergentes del sistema de seguridad social.

Entender en la aplicación, coordinación y supervisión de las normas técnico-jurídico tributarias respecto de los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.

ACCIONES

1. Efectuar las tareas relacionadas con la evaluación y el control de la percepción de los gravámenes a su cargo, de acuerdo con los planes, normas y procedimientos dictados al efecto.
2. Entender en la revisión y el control de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.
3. Entender en todo lo relativo a devoluciones, reintegros y recuperos de gravámenes correspondientes a contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.
4. Coordinar y supervisar las tareas inherentes a la preparación, captura, sistematización y procesamiento de la información a ser utilizada por la Dirección, de acuerdo a las pautas y/o normas establecidas por las áreas informáticas con competencia.
5. Entender en las funciones de percepción de las obligaciones relacionadas con el sistema de la seguridad

social.

6. Recepcionar, registrar y despachar la documentación que ingrese a la Dirección, realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales asignados, ejecutar las distintas tareas administrativas, atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y administrarse y comunicar al área pertinente los movimientos de los fondos de la Caja Chica asignada a la Dirección.

DEPARTAMENTO DEVOLUCIONES Y TRÁMITES

DIVISIÓN COMPROBACIONES INTERNAS

ACCIÓN

Entender, dentro del ámbito de su competencia, en las tareas necesarias para cumplir con los planes dispuestos por el Organismo referidos a las obligaciones fiscales de los contribuyentes y/o responsables, para incrementar la percepción del riesgo y promover el cumplimiento voluntario; así como en la resolución de las solicitudes de colaboración requeridas por otras áreas.

TAREAS

1. Coordinar la revisión y el control de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción, de acuerdo con los programas, normas y procedimientos establecidos.
2. Coordinar las tareas necesarias para resolver las solicitudes de colaboración requeridas por otras áreas.
3. Impulsar, cuando se detecten anomalías, la realización de los ajustes pertinentes, dando intervención al área que corresponda.
4. Confeccionar informes de gestión vinculados al ámbito de su competencia.
5. Efectuar el control de la información suministrada por terceros, relativas a aspectos vinculados con la situación fiscal de los contribuyentes y/o responsables.

DIVISIÓN FISCALIZACIÓN DE DEVOLUCIONES

ACCIÓN

Entender en la fiscalización de los reintegros impositivos efectuados por el Organismo, como consecuencia de las solicitudes de acreditación, devolución y/o transferencia de gravámenes presentadas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.

TAREAS

1. Efectuar las tareas de fiscalización necesarias para determinar la procedencia de los reintegros efectuados por el Organismo.
2. Entender en la emisión de los actos impugnatorios de créditos fiscales improcedentes y efectuar los ajustes que correspondan.
3. Analizar las informaciones suministradas por terceros vinculadas con la situación fiscal de los contribuyentes y/o responsables.

4. Participar en la elaboración de informes de gestión en el ámbito de su competencia.
5. Entender en la atención del debido suministro, mantenimiento, conservación y control de los bienes a su cargo.

DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COBRO

ACCIONES

Controlar las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción y en las tareas necesarias para el cumplimiento de los planes de recaudación dispuestos por la Superioridad.

Supervisar la aplicación de la normativa vigente y de los criterios definidos en materia de ejecución fiscal y sustanciación de sumarios formales sobre los contribuyentes del ámbito de la Subdirección General.

TAREAS

1. Supervisar las tareas inherentes a la percepción de los impuestos y de aportes y contribuciones sobre la nómina salarial, de los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción, de acuerdo con los planes, normas y procedimientos dictados por la Superioridad.
2. Supervisar la gestión judicial de cobro de los créditos fiscales y en el registro y control de los juicios que se tramitan en el ámbito de su jurisdicción.
3. Controlar la gestión de los sistemas descentralizados de aplicación de su jurisdicción.
4. Controlar los procesos concursales del ámbito de su competencia y verificar las acreencias dando cumplimiento a las normas sustanciales y procesales que lo regulan.

DIVISIÓN COBRANZAS JUDICIALES Y SUMARIOS

ACCIÓN

Entender en la gestión judicial de los créditos fiscales que competen a los contribuyentes y/o responsables de la Subdirección General, así como también, en el dictado de resoluciones sobre la aplicación de multas por infracciones formales.

TAREAS

1. Intervenir en la gestión judicial de cobro de los créditos fiscales y en el registro y control de los juicios que se tramitan.
2. Intervenir en los juicios o incidentes en que la Repartición sea parte, para correr vistas y oficios por los asuntos relacionados con los gravámenes a su cargo.
3. Entender en el patrocinio y representación del Fisco en los juicios de ejecución fiscal.
4. Asesorar en los aspectos de su competencia a las dependencias de la Dirección.
5. Entender en la sustanciación de sumarios formales en el ámbito de su competencia.

DIVISIÓN RECAUDACIÓN DE PERSONAS HUMANAS

ACCIÓN

Realizar las tareas inherentes a la percepción de tributos y de aportes sobre la nómina salarial y en la aplicación de normas tecnico-tributarias, para comprobar y mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes -personas humanas- y/o responsables en el ámbito de su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

TAREAS

1. Ejercer, en el ámbito de su jurisdicción, el control de la percepción de los tributos a cargo del Organismo.
2. Efectuar el diligenciamiento de los trámites y solicitudes presentadas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción en materia de su competencia.
3. Entender en la evacuación de consultas de carácter impositivo y de los recursos de la seguridad social.
4. Elaborar las normas de control interno y rutinas de seguimiento de tareas, evitando que se produzcan situaciones no previstas.
5. Entender en la ejecución de las tareas inherentes a la verificación del cumplimiento de las obligaciones en el sistema de seguridad social.

DEPARTAMENTO LEGAL GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

DIVISIÓN PENAL TRIBUTARIA

ACCIÓN

Efectuar la actividad administrativa y judicial de aquellos casos que, por su índole, se encuadren como probables delitos penal tributarios y/o previsionales o comunes.

TAREAS

1. Intervenir en las comunicaciones judiciales y en las denuncias de los casos susceptibles de configurar delitos penal tributarios y/o previsionales o comunes, en el ámbito de su competencia.
2. Promover querellas en aquellos casos en que por su complejidad y/o relevancia institucional encuadren como delitos tributarios y/o previsionales o comunes, aconsejando asumir el rol de querellante.
3. Participar en la coordinación del manejo de la información jurídica y la aplicación de criterios uniformes en materia penal.
4. Intervenir en la contestación de informes judiciales vinculados con la materia penal tributaria.
5. Entender en las tareas relacionadas con la actividad administrativa y/o jurídica vinculada con los procedimientos originados en delitos penal tributarios o comunes.
6. Efectuar la calificación de conducta de los contribuyentes y/o responsables con actuaciones en curso en materia de su competencia.

DIRECCIÓN DE CONTROL GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar y supervisar las tareas inherentes a la investigación, selección, fiscalización y control de los contribuyentes y/o responsables de mayor significación fiscal de todo el país, para comprobar y mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales.

ACCIONES

1. Seleccionar los contribuyentes a fiscalizar de acuerdo con los planes elaborados por las áreas competentes, así como disponer cargos para verificar rubros específicos de los planes mencionados.
2. Efectuar el control del cumplimiento por parte de los contribuyentes, de los tributos por los cuales éstos son responsables.
3. Gestionar la sustanciación y elaboración de respuestas de requerimientos y pedidos de informes judiciales, en el ámbito de su competencia.
4. Coordinar la utilización de nuevas tecnologías y herramientas de explotación de datos que permitan mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes y/o responsables, generando información para la toma de decisiones.
5. Recepcionar, registrar y despachar la documentación que ingrese a la Dirección, realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales asignados, ejecutar las distintas tareas administrativas, atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y administrar y comunicar al área pertinente los movimientos de los fondos de la Caja Chica asignada a la Dirección.

DIVISIÓN APOYO A LA GESTIÓN

ACCIÓN

Desarrollar las acciones tendientes a optimizar la gestión de las unidades operativas dependientes de la Dirección, así como coordinar la elaboración de respuestas de requerimientos y pedidos de informes judiciales efectuados al Organismo, en el ámbito de su competencia.

TAREAS

1. Efectuar las acciones tendientes a cumplimentar los oficios judiciales de carácter técnico-impositivo y previsional, que ingresen a la Subdirección General.
2. Coordinar la intervención de las distintas áreas de la Subdirección General, asegurando la contestación de los requerimientos judiciales, en el plazo correspondiente.
3. Participar en la formulación y control de objetivos y metas vinculados con la gestión de las áreas dependientes de la Dirección.
4. Analizar datos de gestión y estadísticas, sugiriendo medidas correctivas en relación a los procedimientos practicados.
5. Intervenir en el seguimiento de las acciones requeridas para dar solución a problemáticas planteadas por las áreas operativas dependientes de la Dirección.

DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

ACCIÓN

Coordinar, supervisar y realizar el seguimiento de las tareas necesarias para cumplir con los planes dispuestos por la superioridad tendientes a controlar el grado de cumplimiento de los tributos y obligaciones fiscales de los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.

TAREAS

1. Coordinar y supervisar las tareas de fiscalización de los contribuyentes y/o responsables conforme los planes, normas y procedimientos dictados al efecto, tendientes a mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
2. Controlar la aplicación uniforme de los criterios de fiscalización delineados por la superioridad.
3. Entender en la implementación de los mecanismos necesarios para el control de gestión y seguimiento de las fiscalizaciones efectuadas.
4. Impulsar la elaboración de instrucciones, planes y pautas de fiscalización, así como modificaciones a la normativa vigente.
5. Entender en la elaboración de informes y estadísticas de control de gestión que permitan el análisis, seguimiento y toma de decisiones.

DIVISIÓN FISCALIZACIÓN EXTERNA

(TIPO: I, II, III, IV y V)

ACCIÓN

Entender, dentro del ámbito de su jurisdicción, en las tareas necesarias para el desarrollo de los planes tendientes a determinar el grado de cumplimiento de los contribuyentes de sus obligaciones fiscales, así como entender en la tramitación externa de documentación con finalidad de verificación, control o prevención, teniendo a su cargo las intervenciones permanentes inherentes a los tributos comprendidos en las Leyes de Impuestos Internos y Varios.

TAREAS

1. Efectuar en todo el ámbito de su jurisdicción la fiscalización de los tributos de acuerdo con los planes, normas y procedimientos dictados al efecto.
2. Inspeccionar en el domicilio de los contribuyentes y/o responsables, las informaciones proporcionadas por terceros sobre aspectos vinculados con su situación impositiva, cuando la importancia de las mismas así lo aconseje.
3. Ejercer las funciones de contralor fiscal en los establecimientos industriales, comerciales, centros de distribución, consumo y circulación.
4. Entender en toda tarea externa, no originada en órdenes de intervención constituida por trámites de documentación de contribuyentes y/o responsables.
5. Efectuar el control y verificación de productos gravados y mercaderías controladas por las Leyes de Impuestos Internos y Varios.

6. Entender en toda tarea de intervención permanente y en el control de los elementos técnicos relacionados con la operatoria de Impuestos Internos.

DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

ACCIONES

Entender en las tareas de investigación, selección y asignación de los casos que serán sometidos a fiscalización externa; y en la tramitación de documentación para la ejecución de las funciones de verificación, control o prevención, realizadas en el ámbito de la Dirección.

Entender en la utilización de nuevas tecnologías y herramientas de análisis de datos, generando información para la toma de decisiones.

TAREAS

1. Entender en la investigación de los contribuyentes y/o responsables de la jurisdicción de la Subdirección General y efectuar la selección de los mismos, procediendo a su fiscalización, incluyendo la requisitoria de información para su evaluación.
2. Entender en los análisis técnicos de las declaraciones juradas presentadas, así como de la información que brindan las bases de datos del Organismo y la proveniente de terceros, para determinar posibles brechas de evasión y diseñar cursos de acción para reducirlas.
3. Entender en el desarrollo de técnicas y cruces de información, por parametros de actividad y grupo económico, para la selección de contribuyentes y/o responsables a ser investigados y/o fiscalizados.
4. Entender en la elaboración de informes previos al cargo, a requerimiento de la Superioridad.
5. Planificar el desarrollo de reportes para atender requerimientos de información utilizados para la toma de decisiones.

DIVISIÓN INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

ACCIÓN

Entender, dentro del ámbito de su jurisdicción, en la utilización de nuevas tecnologías y herramientas de análisis de datos que permitan mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes y/o responsables; así como identificar casos a investigar, fiscalizar y generar información para la toma de decisiones.

TAREAS

1. Entender en el análisis y explotación de datos internos y externos para la toma de decisiones estratégicas en el ámbito de su jurisdicción.
2. Diseñar estrategias de investigación y fiscalización e impulsar acciones tendientes a prevenir y/o detectar maniobras de evasión fiscal, en el ámbito de su competencia.
3. Entender en el uso de técnicas y cruces de información, por parámetros de actividad, grupo económico u otros que se consideren apropiados, para la selección de contribuyentes y/o responsables a ser investigados

y/o fiscalizados, en el ámbito de su competencia.

4. Propiciar el intercambio de información con distintas áreas del Organismo, en materia de su competencia.
5. Promover el uso inteligente de datos y tecnología para las acciones de investigación y fiscalización en el ámbito de su jurisdicción.
6. Realizar reportes para atender requerimientos de información utilizados para la toma de decisiones.
7. Intervenir en el proceso de determinación de la nómina de contribuyentes y responsables comprendidos en el ámbito de actuación de la Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes Nacionales.